## DEFICIENCIAS DE LA REFORMA AGRARIA

F. E. GUANDIQUE

Uno de los temas de mayor importancia que actualmente ocupa la atención pública, es el relativo al provecto de ley que con el nombre de "Reforma Agraria" ha sido enviado por el Poder Ejecutivo al Congreso Nacional para su discusión y aprobación. De este proyecto se viene haciendo una intensa propaganda desde hace algún tiempo, pero se ha tenido el cuidado en mantener en secreto el texto de dicho proyecto, de modo que el pueblo en general, tan sólo ha conocido la loa que se ha hecho de ese proyecto y de los propósitos que persique. Al presente, el proyecto ha sido comunicado a unas cuantas personas y es con ese motivo que ha sido posible tener conocimiento de él. Según la propaganda que se ha estado haciendo, la finalidad útil de ese provecto es convertir a todos los campesinos en dueños de la tierra, para que con ayuda de facilidades económicas. y de asistencia laboral puedan transformarse en pequeños propietarios. En otras palabras, la finalidad es convertir al pueblo nicaragüense en propietarios, operándose el fenómeno de hacer desaparecer a los pobres, ya que todos vendrán a ser dueños de parcelas de tierra con facilidades de cultivo y de aprovchamiento. Según la teoría cristiana no es posible hacer desaparecer de la tierra a los pobres, y la afirmación contraria tan sólo ha sido hecha por el partido comunista, que dice persigue convertir a todos los individuos, en copropietarios de las riquezas nacionales para hacerlos aparecer con la característica de que todos ellos participan de los bienes nacionales.

Cuando se va a leer el proyecto de la Ley de Reforma Agraria, se va con la impresión clara e inmediata de que es una ley que tiene el propósito de resolver algún problema nacional y por ello es imperativo preguntar si Nicaragua realmente necesita una reforma agraria. La ley debería dar a conocer con precisión cuál es lo que Nicaragua tiene que enfrentar. Nadie puede poner a duda que el verdadero problema de Nicaragua no es el de tierras, ni es tampoco el hecho de que pueda haber grandes extensiones sin cultivo, sino que el problema es el de la falta de población o en otros términos, que no hay brazos humanos suficientes para cultivar la tierra que poseemos.

Año con año los agricultores claman por la falta de brazos y eso es un índice altamente significativo, que se comprueba en cada zafra o corte de café cuando se necesitan mil o dos mil personas, lo cual repercute inmediatamente sobre todas las otras cosechas y plantaciones del país. Quien conozca el agro nicaragüense podrá saber que a veces se pueden caminar muchísimas millas, sin encontrar ni siquiera una pequeña habitación del más

humilde campesino. La tendencia, entre nosotros como en los otros países, es la de que todos desean acudir a las ciudades y por ese fenómeno el campesinado y los obreros han ido abandonando los campos y se han ido a refugiar a las ciudades. Será posible que el obrero que hoy vive en la ciudad, abandone las escasas comodidades que tiene, para trasladarse al campo en peores condiciones de vida, con una mala habitación y sin facilidades de comunicación tan solo para anunciar que cultiva en pequeñas y escasas cantidades algunos víveres, que escasamente le podrán dar el sustento para unos pocos meses, sin proporcionarles ringuna ventaja, ni tampoco facilidades para curarse las enfermedades que le pueden sobrevenir. Esta ley ha sido preparada por aficionados y no por técnicos, pues si éstos hubilesen intervenido se nos daría la estadística sobre la agrupación de la población, ya en las ciudades, ya en el campo. Se podría apreciar el poder migratorio de esa población v se nos daría la estimación del número de manzanas o acres que pueden llegar a ser cultivados. Se presentarían cuadros dando a conocer cuáles serían los cultivos o plantaciones que pudieran hacerse y de consiguiente cuáles los productos a obtener y su valor. Existirían ya estudios para saber el costo de limpia o roturación de tierras vírgenes, tiempo que llevaría el programa y forma progresiva de hacerlo. Nada de eso existe ni se ha hecho. Dirán que pueden hacerlo, pero entonces no será para que sirva de base o fundamento a esta ley, sino por otras razones.

Es de observar que el verdadero análisis del problema agrario no consiste precisamente en averiguar si hay tierras incultivadas, lo cual sería estimar el problema desde un pobre punto de vista, sino que tiene que averiguarse ante todo con qué elemento humano se cuenta para hacer producir la tierra. La mira básica debería ser el fortalecimiento de la familia y si bien es razonable que la ley se preocupe de la unidad agraria, pero lo que por sobre todas las cosas no debería olvidarse es la verdadera célula social que no otra cosa es la familia. Queremos decir que el país progresará si solicitamos la unidad social, esto es la familia y como elemento de esa tarea está la tierra. Invertir los términos es un grave error y un gran desacierto.

Veamos pues si en Nicaragua tenemos sólidamente establecida la familia. No podemos referirnos a las ciudades ni a sus habitantes porque esto no son quienes irán a cultivar la tierra. Tenemos que ir al campo y lo que allí encontramos es esto: la familia propiamente dicha es muy escasa y la casi totalidad de uniones familiares es a base del amor libre. Si a esto se une el hecho

indiscutible de que el analfabetismo es casi total entre los habitantes del campo, tenemos que reconocer con dolor que la población campesina es de condiciones lamentablemente desastrosas y el hecho real y cierto es que precisamente ese es el elemento humano de que se habla en la propaganda de la Ley de Reforma Agraria. Si realmente el Gobierno persiguiera no una propaganda, sino el bien del pueblo, debería comenzar por enseñar a leer por lo menos, a esos campesinos, por curar sus enfermedades endémicas y crónicas que diezman esos habitantes, por enseñarles algo de sanidad, por darles caminos y por vigilar al de verdad sus condiciones generales de vida. Después debe enseñarse a esos hombres la conciencia de sus responsabilidades y de sus derechos y entonces y sólo entonces es que podría hablarse de reformas agrarias. Hacerlo hoy sólo dará el resultado de convertir a los campesinos en mansos servidores y en obedientes esclavos de la Institución que les dé la tierra y unos cuantos centavos

Ningún progreso se hace a saltos y entrar rápidamente en organizaciones de esta clase no es lo adecuado. Cuando se formula un programa serio y bien intencionado, se hace en forma progresiva, paso a paso y en etapas bien calculadas. Este proyecto que comienza por el fin, está condenado desde hoy a no dar resultados benéficos.

El proyecto de la ley no se enfrenta con los problemas preparatorios sino que única y directamente conduce a decretar la expropiación de tierras dejando en manos del Ejecutivo el problema de cómo traspasarlas, en qué cantidad y en qué proporción, lo cual es un error grave del más humilde estadista

Se hace la propaganda de que Nicaragua tiene grandes extensiones de tierra laborable, pero tales afirmaciones, aún cuando puedan ser ciertas, encuentra de otro lado la afirmación plena de que toda esa tierra laborable, ya está cultivada o en proceso de cultivo. Las extensiones de tierra que desde el aire pueden verse sin cultivo aún, son aquellas en las cuales la tierra tiene barro o lo que llaman zonzocuite, que las hace enteramente impropias para todo cultivo. Si nos trasladamos a las regiones norteñas o a las de Chontales, o Bluefields, encontraremos o bien montañas crudas cuyo costo de preparación prohíbe completamente todo plan de laboreo agrario, o en donde el suampo tiene varios pies de profundidad y tan sólo se puede transitar sobre pequeños caminos, en algunas épocas del año. En esas condiciones, la única faja que realmente está laborable es la cuenca del Pacífico y esta se encuentra totalmente cubierta de trabajos agrícolas. La Ley de Reforma Agraria no puede tener como finalidad los cultivos de la tierra en la costa del Pacífico de Nicaragua, y si nos referimos a las tierras del Norte de Matagalpa, será una tarea bien difícil lograr que personas que viven en la ciudad se trasladen en medio de culebras o de animales de la montaña para abandonar toda civilización, únicamente con la perspectiva de poder cultivar unas pocas manzanas de maíz o de frijoles. Bajo estas condidiones el programa

de la Reforma Agraria no está en términos de resolver ningún problema nacional, sino simplemente de convertirse en una amenaza para el dueño de propiedades, que desde este momento las tiene ya decretados como objeto de expropiación.

Otro problema de gran importancia es el de que en Nicaragua haya grandes latifundios, pues si exceptuamos unos tres o cuatro, en todo lo demás la propiedad es propiedad pequeña y quien conozca los departamentos agrarios de Nicaragua, puede ver que la extensión de las parcelas cultivadas, es pequeña y que cada indigena o cada campesino prácticamente es dueño de algo de tierra de modo que para ellos la Reforma Agraria tampoco vendrá a darles ningún beneficio

La censura pues que en primer lugar debe hacerse al proyecto de la Ley de Reforma Agraria es la de que no está resolviendo ningún problema nacional, sino que está tratando de crearlo. La amenaza y el temor real de esa ley contra los agricultores, es el mismo caso que ha sido repetido ya en el pasado, de que por querer imitar otras legislaciones, se daba nacimiento a problemas que no existen en Nicaragua. Está fuera de toda discusión que no se puede crear el desarrollo comercial, ni el industrial, ni el agrícola de un país, tan sólo por medio de legislaciones o de órdenes emitidas desde un escritorio. poder hacer las cosas tan solo con la voluntad o el mando, es un atributo esencial de Dios, pero tratándose de hombres, Menen que trabajar y laborar de acuerdo con los hechos y de todos es sabido que no pueden levantar haciendas, ni industrias con sólo una palabra o con sólo una ley que se emite. Las leves deben ser la consecuencia, la regla, el régimen, o la norma de algo preexistente, pero nunca se ha visto que una ley pueda formar un cultivo, levantar una industria o llevar a cabo la construcción de una fábrica porque para todo ello se neces sita que haya espíritu y que haya necesidad. Esa necesidad es la que reglamenta la legislación, pues las leyes caminan sobre hechos consumados

Como es natural el proyecto de la Ley de Reforma Agraria posiblemente continuará siendo objeto de propaganda en su favor y hasta es de temer que la Corte Suprema de Justicia también reciba con beneplácito ese proyecto, pero en realidad de verdad, muy graves cuestiones pueden levantarse para hacer ver que está enteramente fuera de toda concepción legítima de los hechos En efecto:

a) La ley no fija en qué orden van a hacerse las expropiaciones, esto es, no dice si las tierras que serán expropiadas, o las que van a ser repartidas, serán las que están ubicadas en León, en Bluefields, Managua o en Matagalpa y todo parece indicar que la escogencia de las tierras que se expropiarán quedará completamente en manos del llamado Instituto Agrario, el cual como es natural obedecerá órdenes del Gobierno y esto significa que será un organismo sujeto a influencias políticas. Nada puede impedir que el Instituto proceda a expropiar con preferencia las tierras más fértiles del Departamento

de Managua, y aunque eso suceda en pequeña escala. esa acción, en lugar de constituir un beneficio para el nueblo, vendrá a ser una causa directa y determinante del fracaso completo de todo esfuerzo agrícola en gran escala, en este departamento de Managua, pues todos se sentirán amenazados y el temor y la amenaza no son incentivos para el trabajo y el progreso. Esto no quiere decir que se asiente como tésis la desconfianza para los funcionarios públicos, sino que no debe existir ningún funcionario sin facultades explícitamente señaladas y mucho menos que se deje a su libre criterio actuar en uno u otro sentido. No hay que olvidar que las tierras no pueden cultivarse todas al mismo tiempo, en forma continua y constante, razón por la cual si el Instituto no procede con un alto espíritu de verdadera política, cualquier equivocación que haga, se traduciría en un perjuicio público de honda repercusión financiera y por sobre todas las cosas, tendríamos el hecho de que una decisión tan básica y fundametnal, como es la escongencia de cuáles sean las tierras que se expropiarán, se dejará a la decisión de una oficina, y no será la consecuencia de una política ordenada por la ley misma. En otras palabras, con esta ley tan solo se está dando la orden de expropiación, pero lo que vaya a ser expropiado, y la aplicación que se diere a esos terrenos expropiados, quedará sujeto al arbitrio de un Instituto Agrario y no a disposiciones ordenadas por la ley.

- b) La ley no requiere, que para hacer una expropiación existan previamente solicitantes de las tierras que van a ser expropiadas, de modo que si el Instituto Agrario decide ocupar ciertas tierras, y no hay solicitantes para ello, esas mismas quedarían en manos del Instituto Agrario, quien para salir de ellas vendrá a caer en definitiva en los especuladores y en los acaparadores de tierra. En esta forma, la ley se prestará a complicaciones sumamente graves que no se puede en forma alguna mencionar como beneficio para la economía nacional
- c) Es verdad que, cuando el propietario o finquero vaya a recibir o a quedarse con una parte de su finca, tiene derecho de escoger la parcela que le corresponde, pero no hay en toda la ley ninguna disposición que
  diga con qué criterio se van a distribuir esas tierras entre las diferentes unidades agrarias. La unidad agraria
  es realmente de mucha importancia, para los sistemas socialistas sobre todo porque afectan y subordinarán a todos los miembros de la Comunidad, y los colocan en posición de tener que recibir órdenes o instrucciones de
  un jefe o de un mandatario.

Bajo el imperio de esta ley agraria, todos los poseedores de las tierras estarían sujetos a la voluntad de un Banco o Institución que les proporcione el dinero, y del Instituto Agrario que serán los que podrán mantenerlos en la posesión de las tierras o podrán desposeerlos so pretexto de incumplimiento.

Esta ley no es de desarrollo normal sino una revo-

lución que producirá depresión económica, ya que si bien es cierto que la propiedad pequeña constituye la fuerza de un país, también lo es, que propiedades extremadamente divididas no pueden ser la base para ninguna industria frascendental. Para Nicaragua es contradictorio que por una parte firmemos tratados de integración económica en Centro América, que nos van a poner en competencia comecial e industrial con los otros países del Istmo, y al otro lado parcelar o dividir la tierra que va a dar alimento individual, pero no fueza a la economía nacional. La integración económica requiere potencia financiera, mientras que el parcelamiento de tierras conduce directamente al debilitamiento agrario que no otra cosa son las plantaciones en pequeña escala.

El parcelamiento de tierras significa que las unidades agrarias que se formen van a pasar a manos de campesinos, quienes serán los encargados de laborarla, de modo que resulta que es lógico afirmar que si se hubiere procedido con vedadera técnica, se habría investigado ante todo cuáles son los lugares del país en donde hay acumulación de campesinos y cuál aquellos otros en donde no hay agricultores que laboren la tierra. La población de Nicaragua está casi toda concentrada en el interior de la República, mientras que en los Departamentos de Matagalpa, Jinotega, Chontales y Costa Atlántica, la población está sumamente repartida. El Gobierno no tiene suficientes datos estadísticos para poder conocer la inclinación que hacia la agricultura tengan esos habitantes. Si se piensa que los campesinos que residen en los departamentos de Chinandega, León, Managua o Masaya, van a emigrar para trasladarse a Chontales o a las montañas de la Costa Atlántica por solo el pequeño incentivo de que van a tener un pedazo de tierra, se comete un gravísimo error, pues será extremadamente problemático encontrar una sola pesona que se traslade en esas condiciones ya que no tienen de antemano, ni caminos ni servicio de policía, ni servicio médico, ni telégrafo ni teléfono. Además de lo dicho si a la montaña se van a enviar hombres que no son agricultores, el fracaso está más que asegurado. Estas observaciones son de carácter general para hacer ver que fundamentalmente ese proyecto peca contra la técnica, peca contra la doctrina, peca contra los hechos, peca contra las realidades nicaragüenses y carece de visión y de solidez. Esto quiere decir que la población agrícola sólo pretenderá radicarse exactamente en los mismos lugares en donde ahora se encuentra y esto no significa ningún progreso, pues la tierra en donde van a ser radicados, ya estarán beneficiadas y cultivadas talvez por ellos mismos. Falta a este proyecto una base de verdadera técnica cual es la de conocer en dónde se encuentran las tierras laborables y con utilidad, en dónde están las tierras para ganadería y en dónde se encuentran los hombres que puedan llegar a cultivar o a laborar esas tierras, mientras falten esos datos, mientras no haya un catastro esos sistemas de Reforma a la Ley Agraria son proyectos que podrán ser muy buen argumento de propaganda, pero no un término de realidad beneficiosa para el país.